

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA PME 4-14/08 DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO

Con fecha 27 de noviembre de 2014 (nº registro de entrada en el CSN 44115), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la propuesta PME 4-14/08, presentada por el titular de la central nuclear Trillo de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF).

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la Autorización de explotación en vigor.

La propuesta PME 4-14/08 tiene por objeto establecer un control administrativo en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las nuevas válvulas manuales de aislamiento del primario, situadas en unas nuevas líneas de baipás de las válvulas del segundo aislamiento del circuito primario, en la tubería descarga del sistema de control de volumen (TA). El objetivo de esa modificación de diseño es evitar golpes de ariete o transitorios hidráulicos en el sistema TA al abrir las válvulas tras una actuación de aislamiento del sistema primario.

Como consecuencia del proceso de evaluación del CSN, con fecha 24 de marzo de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 41227) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la página modificada 5.4.3.5-5 de la propuesta PME 4-14/08.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 8 de abril de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La incorporación en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la PME 4-14/08 está condicionada a la implantación efectiva de la correspondiente modificación de diseño referenciada en la solicitud.

Madrid, 8 de abril de 2015

EL PRESIDENTE


Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID